



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 04 de febrero de 2022

REFERENCIA: Monitorio No. 2021-01822

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y ss. del C. G. del P., para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

- 1. PROCEDA** a rendir la manifestación dispuesta en el numeral 5° del artículo 420 del C.G.P.
- 2. COMPLEMENTE** los hechos de la demanda informando a que cuenta se hizo la transferencia bancaria referida y si esta pertenece al demandado. Si cuenta con prueba documental de su dicho, adjúntela.
- 3. MANIFIESTE** si cuenta con prueba documental alguna que acredite que el destinatario del presunto préstamo es el demandado WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ o en su defecto proceda conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 420 del C.G.P.
- 4. ALLEGUE** el certificado de existencia y representación legal de **H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con fecha de expedición no mayor a un mes.
5. Como quiera que las cautelas solicitadas son improcedentes conforme a lo normado en el parágrafo del Art. 421 y 590 del C.G.P. estas se **RECHAZAN DE PLANO.**

En consecuencia, **ACREDITE** que, con la presentación de la demanda, **simultáneamente** envió a la pasiva, copia de está junto con sus respectivos anexos. Art. 6° Decreto 806 de 2020.

Del escrito de subsanación remítase copia a la pasiva conforme a lo dispuesto en el Art. 6° Decreto 806 de 2020.

Se pone de presente de las partes, lo previsto en el artículo 86 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 04

Fijado hoy 07 de febrero de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12fac4e3eb096493cece16a20db6854ed56b8b68abe0ab03e716e9daabec3cd**

Documento generado en 03/02/2022 04:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>